UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 04/2.020
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2.020 -2.021 -2.022 – ID N° 384.707"

Encarnación, 21 de Septiembre de 2.020.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2.020 2.021 2.022 – ID N° 384.707"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, Addenda N.º 1, y el llamado **Nº 384.707** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2020 de la Universidad Nacional de Itapúa.---------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: ASEGURADORA DEL SUR SEGUROS GENERALES (ASUR); LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY SA, INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS SA, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de Apertura del Sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA**, todos los ítems (Ítems 1 Gs. 7.940.836, ítem 2 Gs. 8.162.700, ítem 3 Gs. 7.640.220, ítem 4 Gs. 7.940.836, ítem 5 Gs. 8.315.404), por la suma total de **Gs. 39.999.996** (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis); **2) ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA)**, todos los ítems (ítem 1 Gs. 6.400.000,ítem 2 Gs. 6.400.000, ítem 3 Gs. 6.400.000, ítem 4 Gs. 6.400.000, ítem 5 Gs. 6.400.000), por la suma total de **Gs. 32.000.000** (Guaraníes treinta y dos millones); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, Según el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…; no se ha fijado prórroga del llamado, procediendo a la apertura según los términos de la Resolución DNCP N.º 5695/2019 Art. 30 "Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contaren con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, la evaluación de las que se hubieren presentado...sin necesidad de realizar la prórroga" en concordancia con el Art. 34 inc "c" 2051/03.----------

5. Verificación de la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio, la inscripción de cada oferente, resultando que ambos oferentes están inscriptos en tiempo y forma, cuya constancia de inscripción, se agrega a la carpeta principal.----------

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Nuevo Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración jurada de ...///

...///Bienes y Rentas, activos y pasivos, Copia de RUC, Declaración de IVA, Formularios 1 al 4, Experiencia 2.018 y 2.019 , y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I,** y como **Anexo II,** análisis de la Capacidad Fianciera; para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley referente a los oferentes; se aqdjunta como **Anexo III**; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ha enviado nota al oferente con precio más bajo, contestando en tiempo y forma, una vez analizado por este Comité, consideramos que se ajusta al porcentaje legal exigido; de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja (ASEPASA), en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ÍTEM,** evaluada como la más baja, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **ADJUDICACIÓN DE LOS "5 ÍTEMS" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2.020 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULO" PLURIANUAL 2.020 2.021 2.022 – ID N° 384.707"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA (ASEPASA),** por la suma total de **Gs. 32.000.000** (Guaraníes treinta y dos millones), **con el I.V.A incluido,** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y respecto a los demás años supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 384.707-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros
2018-2019	cumple	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios | Arq. Edith Paez de Moreno | Dr. René Arrúa T. | Arq. Myriam Morinigo | Abog. Raquel Velázquez

CONTRATACION DIRECTA - SEGURO DE VEHICULO PLURIANUAL 2020-2021. ID Nº 384707								
	DOCUMENTACION			CAPACIDAD FINANCIERA				
EMPRESAS	CCT	COPIA DE LA ULTIMA DECLARACIÓN JURADA PRESENTADA A LA SUPERINTENDENCIA	MARGEN DE SOLVENCIA	CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA	PATRIMONIO PROPIO O COMPROMETIDO	FONDO DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
ASEPASA	X	X	X	X	X	X	X	
INTERCONTINENTAL	X	X	X	X	X	X	X	

Universidad Nacional ... RECTO... Dirección de ... Encarnación - Paraguay

Mg. María Nélida Ocampo
Directora Financiera

Informe del Registro del SINARH - Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Francisco J. I. Aquilera S.	ASEPASA Seguros	364.799	C.I	No se registran datos.
Marcelo J. F. Aguilera G.	ASEPASA Seguros	4.327.065	C.I	No se registran datos
Ricardo C. Finegan	ASEPASA Seguros	730.986	C.I	No se registran datos
Pablo M. Torcida I.	ASEPASA Seguros	657.750	C.I	No se registran datos
Gustavo Gamarra M.	ASEPASA Seguros	608.612	C.I	No se registran datos
Joseph S. Finegan C.	ASEPASA Seguros	3.487.001	C.I	No se registran datos
Bruno J. I. Aguilera G.	ASEPASA Seguros	4.327.168	C.I	No se registran datos
Elvira Rufinelli	ASEPASA Seguros	1.232.816	C.I	No se registran datos
Juan Carlos Mendonca G.	ASEPASA Seguros	803.619	C.I	No se registran datos.

Abel Ruiz Díaz

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 04 / 09 / 2020.-

Asunción, 07 de setiembre 2020.-

SEÑORES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
REF: CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "SEGURO DE VEHICULOS PLURIANUAL 2020-2021-2022"
ID Nº 384707

De nuestra consideración:

No dirigimos a ustedes con relación a vuestra nota recibida en fecha 04/09/2020, a los efectos de realizar el detalle de la composición de precios:

Ítems N°	Costo de Reaseguro	Costo Operativo	Impuesto	Total Unitario
1	2.500.000.	409.091	290.909	3.200.000.
2	2.500.000.	409.091	290.909	3.200.000
3	2.500.000.	409.091	290.909	3.200.000
4	2.500.000.	409.091	290.909	3.200.000

Atentamente,

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 04 de Septiembre de 2.020.

Señores:
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a ud en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N.º 02/2020** para la Adquisición de **"Seguro de Vehículos Plurianual 2020-2021-2022" con ID N° 384.707"**; a los efectos de solicitar lo siguiente:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en los items cotizados supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N.º 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quice por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."**; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.
- **Copia de Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del Oferente.-**
- **Calificación de la Aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar (El Oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo)

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 48 horas, para proseguir con el proceso de adjudicación.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Ing. Javier Palacios

Abog. Raquel Velazquez